

### **MODALIDAD C**

DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL DE EDIFICACIONES HASTA CINCO PISOS QUE CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y/O SÓTANOS Y EN LAS INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN PREDIOS, QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN,

#### **VERIFICACION ADMINISTRATIVA**

- FUE por triplicado, debidamente suscrito por el solicitante y *por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite.*
- En caso que no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite el derecho a edificar. Si es representante de una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.
- Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto copia del certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.
- En caso el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común: Copia del Reglamento Interno, plano de Independización de la unidad inmobiliaria y autorización de la Junta de Propietarios.
- Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinea las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.
- Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.
- Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del proceso de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050, “Seguridad durante la Construcción” del RNE y demás normas de la materia, así como carta de seguridad de obra firmada por un ingeniero civil.

Adicionalmente en caso de uso de explosivos se presenta:

- Autorizaciones de las autoridades competentes (Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, entre otros, según corresponda).
- Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en las que se efectuarán las detonaciones.

VERIFICACION ADMINISTRATIVA

S./ 274.60

#### **Notas:**

- PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN EL PREDIO DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON EL PROYECTO DE HABILITACIÓN URBANA APROBADA**
- La documentación técnica deberá ser presentada en archivo digital.**
- El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, Firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.
- En las modalidades B, C y D, el administrado puede presentar en el expediente solo un juego del formulario único y de la documentación técnica requerida. En ese supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto en todas las especialidades
- El recojo de los documentos es personal. En caso la persona a recoger no sea el administrado, sírvase traer carta poder simple.
- Dejar número telefónico de contacto y correo electrónico en la solicitud
- Sujeto a verificación técnica** previa comunicación del inicio de las obras autorizadas.

### MODALIDAD C

- LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MÁS DE CINCO (5) PISOS O 3,000 M2 DE ÁREA TECHADA
- LAS EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA, A EXCEPCIÓN DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D.
- LAS EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA.
- LAS INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN PREDIOS, QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, DECLARADAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA.
- LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE, INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO, CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30,000 M2 DE ÁREA TECHADA.
- LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,000 M2 DE ÁREA TECHADA.
- LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE HASTA 20 000 OCUPIANTES.
- TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D.

#### VERIFICACION ADMINISTRATIVA

- FUE por triplicado, debidamente suscrito por el solicitante y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite.
- En el caso que no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite el derecho a edificar.
- Si es representante de una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.
- Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.
- Certificado de Factibilidad de Servicios.
- Copia del recibo de pago por revisión del proyecto de los colegios de arquitectos e ingenieros.
- Plano de Ubicación y Localización según formato (Esc 1/500).
- Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias descriptivas por cada especialidad (Esc 1/50 mínimo).
- Planos de seguridad y evacuación cuando corresponda.
- Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.
- Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.
- Estudio de Impacto Ambiental - EIA, excepto en las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas que se desarrollan en áreas urbanas.
- Estudio de Impacto Vial - EIV, en el caso de proyectos de edificación, de acuerdo a lo establecido en el R.N.E.
- Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento administrativo cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones
- Para proyectos de inmuebles sujetos al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común: Copia del Reglamento Interno, plano de Independización de la unidad inmobiliaria, autorización de la Junta de Propietarios.

- En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación, Puesta en Valor Histórico:
  - a) Los planos de arquitectura deben contener:
    - Plano de levantamiento de la edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar.
    - Plano de la edificación resultante.
    - Para obras de Puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.
  - b) Los planos de estructura deben diferenciar los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.
  - c) Los planos de instalaciones deben:
    - Diferenciar claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando adecuadamente los empalmes.
    - Evaluar la factibilidad de servicios públicos teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable.

- ✓ Quinta O Condominios Que Incluyan Vivienda Multifamiliar = S./ 1430.40
- ✓ Edificaciones Para Fines Diferentes De Vivienda = S./ 1446.00
- ✓ Edificaciones De Uso Mixto Con Vivienda = S./ 1469.00
- ✓ Intervenciones Que Se Desarrollen En Bienes Culturales = S./ 1159.60
- ✓ Edificaciones Para Locales Comerciales, Culturales, Centros De Diversión Y Salas De Espectáculos = S./ 1531.80
- ✓ Edificaciones Para Mercados = S./ 1442.40
- ✓ Locales Para Espectáculos Deportivos = S./ 1485.40
- ✓ Todas Las Demás Edificaciones No Contempladas En Las Modalidades A, B Y D = S./ 1376.60

#### Notas:

- a) **PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN EL PREDIO DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON EL PROYECTO DE HABILITACIÓN URBANA APROBADA**
- b) **La documentación técnica deberá ser presentada en archivo digital.**
- c) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, Firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.
- d) En las modalidades B, C y D, el administrado puede presentar en el expediente solo un juego del formulario único y de la documentación técnica requerida. En ese supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto en todas las especialidades
- e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.
- f) El recojo de los documentos es personal. En caso la persona a recoger no sea el administrado, sírvase traer carta poder simple.
- g) Dejar número telefónico de contacto y correo electrónico en la solicitud
- h) **Sujeto a verificación técnica** previa comunicación del inicio de las obras autorizadas.

## **VERIFICACIÓN TÉCNICA**

- Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.
- Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE.
- Consignar el número y la fecha del recibo de pago de la Verificación Técnica.
- Anexo H debidamente suscrito.
- Póliza CAR todo riesgo contratista que incluya la Póliza de responsabilidad civil.